

OBLIGACIONES DE DIVULGACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

El siguiente documento, busca transparentar con nuestros clientes, el trabajo que realizamos en la asesoría de inversiones, velando siempre por su bienestar y por crear relaciones de largo plazo basadas en la confianza.

JULIO 2024



ASESORÍA DE INVERSIÓN

a) Estructura de comisiones o remuneraciones que recibe el asesor:

Recibe una retribución de quienes emiten, intermedian, canalizan o colocan los instrumentos adquiridos o mantenidos por los clientes del asesor.

b) Modelo de asesoría utilizado:

Lo primero que hacemos, es definir el perfil de riesgo del cliente, una vez definido el perfil, ofrecemos los fondos mutuos que sean acordes al perfil, según los fondos de cada administradora general de fondos. Para los inversionistas de perfil arriesgado, que quieran invertir en acciones, a través del análisis técnico, diseñamos estrategias de inversión, en las cuales desde un inicio se define un precios de compra, un precio de venta y un precio stoploss.

c) Conflicto de intereses

Considerando que un conflicto de intereses, corresponde a una situación que pueda comprometer la lealtad de la empresa hacia sus clientes, ya sea debido a intereses personales o hacia otros clientes. Se considerará relevante si esto implica un beneficio para la empresa y/o un cliente, a expensas de otro cliente.

Bajo esta línea, los colaboradores se comprometen a brindar un servicio transparente, equitativo y siempre velando por el bienestar del cliente.

A continuación, determinamos algunos casos relativos al conflicto de intereses, los cuales requieren especial atención por los colaboradores.

1. Igualdad de trato hacia los clientes, los colaboradores se comprometen a brindar un servicio y un trato igualitario a sus clientes y potenciales clientes, sin importar el monto de la inversión.
2. Primacía del interés del cliente, los colaboradores se comprometen en todo momento a buscar opciones de inversión alineadas con el perfil y requerimientos del cliente.
3. Los colaboradores se comprometen a brindar un servicio transparente, coherente e informado. Se velará por brindar toda la información y seguimiento a los clientes y darles siempre recomendaciones alineadas a su perfil de riesgo y objetivos.
4. Los colaboradores se comprometen a recomendar Fondos Mutuos e instrumentos financieros acordes al perfil de riesgo definido por el cliente.
5. Los colaboradores se comprometen a realizar traslado de carteras de una institución a otra, únicamente cuando el cliente realmente se vea beneficiado.